

Modalidad de Trabajo Agrícola en la Zona de AREQUIPA

Por: **Moisés Neyra Caballero**

La explotación de la tierra en la zona de Arequipa se lleva a cabo mediante contratos de arrendamiento, por los que, el propietario del fundo entrega éste, a tiempo determinado y, en cambio, recibe en pago una cantidad de dinero, pudiendo el arrendatario o conductor, disponer libremente de los terrenos, en cuanto a cultivo y distribución de productos se refiere.

En consecuencia, el conductor del fundo contrata los servicios de obreros para la explotación de las tierras, a quienes paga un jornal diario por su trabajo, variando el número de servidores en las épocas de sembrío y cosecha, y contratando para el período de riegos a un hombre que se le denomina camayo y cuya labor es la de tener exclusivamente a su cargo el riego, pagándosele una cantidad de dinero por año, y entregándosele un número de topos que guardan relación con los que debe cuidar, para que los explote libremente, sin canon de ninguna clase.

DIVISION DE LA CAMPIÑA DE AREQUIPA.—Antes de entrar de lleno a estudiar la forma de aplicación del Seguro Social Obligatorio en Arequipa, es conveniente precisar algunos datos:

Aparte de estar dividida la región en distritos, la Administración Técnica de Aguas de Regadío, considerando la amplitud de los mismos, los ha subdividido en pagos y acequias regadoras lo que ha venido a facilitar la confección del padrón de regantes, para los efectos del cobro de recibos de agua, distribución de ella y órdenes para la compra de guano. El Sindicato de Regantes es el que se ocupa de la vigilancia de la mitación de agua, por medio de sus rondadores, que son los que, de manera directa, tratan con el agricultor y cuidan del desborde de las aguas.

La división a que me refiero es la siguiente, habiendo marcado con mayúsculas los distritos:

INFORMACIONES SOCIALES

CAIMA	Huaico	Miraflores
Acequia Alta	Congata	La Mantilla
Zamácola	Quishuarani	La Pólvara
Tomilla	SABANDIA	Tingo
Cerro Colorado	YARABAMBA	SIGUAS
Challapampa	YANAHUARA	Santa Isabel
CHIGUATA	Antiquilla	San Juan
Cachamarca	POCSI	SANTA RITA DE
Tilumpaya	Piaca	SIGUAS
PAUCARPATA	QUEQUEÑA	LA JOYA
Porongoche	SOCABAYA	VITOR
Langui	Huacacache	Sotillo
Pcosi	Chilpina	Huachipa
TIABAYA	Tingo Grande	SACHACA
Pampas Nuevas	Mollebaya	Tío
YURA	DISTRITO DEL	Huaranguillo
CHARACATO	CERCADO	
UCHUMAYO	El Medio	

Puede observarse que el distrito de Caima, uno de los mayores en extensión, ha sido subdividido en: Zamácola, Acequia Alta, Tomilla, Cerro Colorado y Challapampa.

EXTENSION Y CULTIVOS.—La medida de superficie usada en Arequipa es el topo que equivale a cinco mil varas cuadradas o 3,494 m². La extensión de tierras productibles es de 37,742 topos, en los que se cultiva de preferencia: cebollas, maíz, trigo, papas, ajos, viña y muy preferentemente alfalfa, por lo que, se le puede considerar como el mejor centro farrajero del sur del Perú, tanto por su abundancia como por su calidad; esto último, comprobado por la rápida invernación del ganado de beneficio, como por el alto grado de grasa en la leche, todo debido a la inmejorable calidad del forraje.

VIALIDAD.—Todos los distritos de Arequipa se comunican con el centro de la ciudad por carreteras, siendo asfaltadas las que unen con Tiabaya, Challapampa, Cerro Colorado, Tingo, Zamácola y Jesús estando las otras sin asfaltar y en regulares condiciones de tránsito. También algunos distritos se unen por el servicio de tranvías, como Yanahuara, Paucarpata, Antiquilla, Tingo, y Miraflores, o se sirven del ferrocarril que los enlaza con el puerto de Mollendo y el punto fronterero con Puno: Imata, punto que marca el límite afecto al Seguro Social, pasando este ferrocarril por Tingo, Tiabaya, La Joya y Yura, distrito este último, importante por sus hornos de cal.

PROPIEDAD AGRICOLA.—La propiedad agrícola se halla muy subdividida, encontrándose un fuerte porcentaje de pequeños agricultores que conducen menos de diez topos de terrenos de cultivo.

Para tener una idea exacta de la subdivisión de la propiedad, se ha confeccionado un cuadro, (ver anexo cuadro N° 1) con el número de

agricultores que conducen de un cuarto a medio topo, de medio a uno, de uno a tres, etc., hasta los que tienen más de cien; y así por ejemplo, tenemos a un mil diez que explotan menos de medio topo; quinientos setentisiete que tienen un poco más de cinco; seis mil ciento veintidós que tienen menos de diez topos; y setecientos sesentisiete que conducen más de diez topos. Aquí cabe anotar que muchos agricultores explotan terrenos en diferentes lugares, los que hay que acumular para los efectos del cómputo total de salarios mensuales o anuales.

EMPADRONAMIENTO, NATURALEZA Y COSTO DE CULTIVOS.

—Los agricultores que conducen más de veinte topos en toda la campiña de Arequipa, llegan a seiscientos diecisiete, sin tener en cuenta a aquellos que siembran en diferentes lugares parcelas de 8, 6 y 15 topos etc., que en total pasan también de los veinte, topos reconocimiento que requiere de mayor tiempo para su ejecución.

Para los efectos del control agrícola, juega papel importante la naturaleza del cultivo, ya que ella difiere en los costos y como consecuencia también los jornales, pues así tenemos que los invertidos en el cultivo del maíz son mayores que en el trigo. Luego debe tenerse en cuenta la declaración del agricultor, en cuanto lo sembrado y lo por sembrar, para los cálculos de los salarios invertidos en el año agrícola y por lo menos vigilar al conductor cada seis meses, o sea en las épocas de siembra y cosecha, a fin de que no burlen y falseen la verdad.

Para esta labor, se ha confeccionado en forma lo más ajustada a la realidad, cuadros de costo por unidad de cultivo (topo medida usada en la región), para tener a la vista aproximadamente las cantidades invertidas en jornales, sobre los que habrá de verificarse cálculos rápidos en las acotaciones de oficio con conocimiento de la actividad desarrollada en el año agrícola. Estos cálculos, son un promedio general de toda la campiña, pues hay zonas donde los jornales son altos, como en Vitor, Tiabaya, Sigüas, etc. y bajos como en Quequeña, Yarabamba, Chiguata, etc. Mientras que en los primeros a veces alcanzan a S/o. 15.00 y S/o. 18.00, en los otros son de S/o. 5.00 a S/o. 6.00.

Una de las dificultades que hay que salvar con el agricultor, es que siempre éste declara que sus terrenos los ha tenido dedicados a alfalfa, en los que la mano de obra es baja; pero evidentemente a través de una vigilancia constante, se podrá saber qué extensiones dejó de alfalfa y cuáles dedicó a otros cultivos, procediendo a verificárseles en los libros de planillas de pago de salarios, y en caso de no haberse llevado éste, proceder a hacer los cálculos correspondientes y aplicar, de acuerdo con la zona, los jornales, como por ejemplo: S/o. 427.00 en papas; S/o. 583.67 en maíz; S/o. 357.00 en trigo, etc.

AGRICULTOR AFECTO AL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO.—

Ya con los datos anteriores de la forma de trabajar en la campiña de Arequipa, y aclarados algunos puntos, para las consideraciones del caso, (patrón afecto al seguro), debemos suponer la rotación de cultivo y tendremos:

INFORMACIONES SOCIALES

ROTACION PAPAS, MAIZ

Cultivo de un topo de papas	S/o. 427.00 en seis meses
Cultivo de un topo de maíz	S/o. 583.00 en seis meses
	<hr/>
	S/o. 1.010.67 salarios en doce meses

Multiplicamos el número de topos (15), por el total de jornales y nos dá:

$$\text{Topos 15 por S/o. 1.010.67} = \text{S/o. 15.160.05}$$

Luego para sacar el promedio mensual de jornales, dividimos esta cantidad por el número de meses y tendremos:

$$\text{S/o. 15.160.05} : 12 \text{ meses} = \text{S/o. 1.263.34}$$

ROTACION PAPAS TRIGO

Cultivo de un topo de papas	S/o. 427.00 en seis meses
Cultivo de un topo de trigo	S/o. 357.00 en seis meses
	<hr/>
	S/o. 784.00 salarios en doce meses

Para establecer la extensión afecta multiplicamos por el mismo número de topos quince y tendremos:

$$\text{S/o. 784.00} \times 15 = \text{S/o. 11.760.00}$$

Dividiendo este total por el año agrícola de doce meses resultará:

$$\text{S/o. 11.760.00} : 12 \text{ meses} = \text{S/o. 975.06}$$

ROTACION MAIZ TRIGO

Cultivo de un topo de maíz	S/o. 583.67 en seis meses
Cultivo de un topo de trigo	S/o. 357.00 en seis meses
	<hr/>
	S/o. 940.67 en jornales de doce meses

Asimismo, este total lo multiplicamos por 15 topos y nos dará:

$$\text{S/o. 940.67} \times 15 \text{ topos} = \text{S/o. 14.110.05}$$

Que divididos por los doce meses del año obtendremos:

$$\text{S/o. 14.110.05} : 12 \text{ meses} = \text{S/o. 1.175.83}$$

Así pues tenemos, que conforme a la rotación de cultivo, ya se puede considerar como patronos afectados al seguro a aquellos que conducen más de 15 topos, pues los jornales por mes pasan de mil soles, y aunque fuere en sólo diez topos éstos se mantendrían en un nivel alto.

INFORMACIONES SOCIALES

Por lo general el agricultor que conduce más de quince topes, somete a rotación a diez, quedando el sobrante para pan-llevar, o sino los deja de alfalfa que le reporta una buena utilidad.

PRODUCCION DE LECHE.—Aparte del cultivo en el sector rural, hay que considerar la producción de leche, renglón importantísimo al que se dedican más de cuatro mil agricultores, habiendo tomado como referencia una relación de aquellos que producen más de cuatro mil kilos al año, de los cuales ciento diecisiete obtienen un promedio de treinta mil, con un costo en jornales de S/o. 916.110.00 al año, operación que se descompone así:

Multiplicamos el promedio anual de treinta mil kilos leche por el número de productores y tenemos:

30.000 kilos x 117 productores = 3.510.000 kilos al año.

Este resultado lo dividimos por 240 días de producción al año y nos dá:

3.510.00 kilos al año : 240 días = 14.625, kilos diarios.

Este cociente lo dividimos por el número de productores y nos dará:

14.625 kilos : 117 = 125 kilos diarios por productor.

Este resultado viene a representar quince vacas por productor o sea a razón de ocho kilos por vaca corriente.

Ahora bien, el número de vacas lo multiplicamos por el número de productores y obtenemos:

15 vacas por 117 productores = 1,755 vacas total

Y como por vaca se invierte al año S/o. 522.00 en jornales, de acuerdo con el cuadro de costo de leche, tendremos:

1,755 vacas x S/o. 522.00 jornales año = S/o. 916.110.00 al año, que multiplicados por el 9% cuota patronal-obrera, dá S/o. 82.499.90.

Suponiendo que las sumas antes anotadas sean excesivamente altas, que no lo son, pues tanto la relación de productores como de costo de leche, se ciñen estrictamente a la realidad y se han verificado en el terreno, rebajaría un veinte por ciento, y veremos que el renglón producción de leche, es digno de tomarse en cuenta.

PEQUEÑO AGRICULTOR.—Asimismo tenemos que el pequeño agricultor que conduce menos de diez topes, también se dedica a la producción de leche, y como consecuencia refleja en un aumento de jornales en sus planillas de pago, los que forzosamente hay que agregarlos a los gastos de cultivo, para las consideraciones de patrono afecto al seguro social, pues aparte de los obreros que se dedican a la labranza, que pueden ser dos como promedio, tienen los que se consagran al cuidado y ordeño del ganado lechero y cuyo número estaría en relación a la cantidad de vacas.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA SUB-DIVISION DE LA PROPIEDAD AGRICOLA DE
LA PROVINCIA DE AREQUIPA

Z O N A S	De ½ a ¼ Topos		De ½ a 1 Topos		De 1 a 3 Topos		De 3 a 5 Topos		De 5 a 10 Topos		De 10 a 20 Topos		De 20 a 43 Topos		De 43 a 60 Topos		De 60 a 100 Topos		De 100 a 300 Topos		T O T A L E S		
	Número de Agricul.	Número de Topos	Número de Agricul.	Número de Topos	Número de Agricul.	Número de Topos	Número de Agricul.	Número de Topos	Número de Agricul.	Número de Topos	Número de Agricul.	Número de Topos	Número de Agricul.	Número de Topos	Número de Agricul.	Número de Topos	Número de Agricul.	Número de Topos	Número de Agricul.	Número de Topos	Número de Agricul.	Número de Topos	
Zámocola	1	0.475	4	2.513	34	64.25	28	109.50	41	292.00	43	587.25	40	1,096.25	1	52.00	1	63.25	3	362.50	196	2,629.99	
Acequia Alta	105	26.25	132	73.00	205	394.00	50	171.50	43	272.25	24	321.00	10	283.50	1	45.00	—	—	1	216.00	571	1,712.50	
Chilina	—	—	—	—	2	4.00	1	4.00	1	8.00	7	78.00	2	51.00	—	—	—	—	—	—	13	145.00	
Miraflores	1	0.25	7	4.50	12	19.00	6	18.00	9	62.00	12	146.50	6	154.00	1	45.00	2	135.00	—	—	56	584.25	
Chullo	71	17.75	71	40.50	60	96.50	13	46.75	20	127.25	14	199.00	4	106.00	—	—	—	—	—	—	253	827.75	
Antiquilla	40	10.00	42	24.25	77	115.75	23	77.50	32	219.25	19	233.75	15	420.00	1	50.00	2	120.00	—	—	251	1,270.50	
La Mantilla	4	1.00	2	1.00	6	10.00	5	19.00	6	46.00	8	112.50	3	95.00	—	—	—	—	—	—	34	284.50	
San Francisco	6	1.11	2	1.25	6	10.00	5	17.25	8	59.50	1	10.00	2	42.50	—	—	—	—	—	—	30	141.61	
San Juan de Dios	—	—	—	—	6	7.75	6	21.50	8	48.00	7	98.50	2	43.00	1	60.00	—	—	—	—	40	278.75	
San Jerónimo	—	—	2	1.25	7	10.00	4	14.50	9	60.50	14	199.00	10	269.00	1	54.00	1	60.00	—	—	38	668.25	
El Medio	—	—	6	3.75	23	36.75	7	26.50	15	98.50	12	167.00	11	292.00	1	50.00	3	180.00	—	—	78	854.50	
La Pólvora	—	—	—	—	8	15.50	4	15.25	7	50.50	3	36.50	3	67.50	—	—	—	—	—	—	25	185.25	
Chichas	1	0.25	11	6.50	30	48.75	10	34.00	12	83.75	10	133.00	1	22.00	—	—	1	91.50	—	—	76	419.75	
Sachaca	21	5.25	32	20.75	39	60.25	14	50.50	26	176.00	16	203.50	9	202.00	3	150.00	—	—	—	—	160	868.25	
Tingo Grande	4	1.00	13	8.25	24	43.00	8	29.50	11	70.50	6	76.00	3	75.00	—	—	1	68.00	—	—	70	371.25	
Tío	72	18.00	100	60.50	125	194.00	37	135.50	32	210.25	19	253.50	6	156.00	2	101.00	1	80.00	—	—	394	1,208.75	
Huacacache	—	—	—	—	5	7.75	3	10.50	16	111.50	16	196.00	5	141.00	—	—	1	70.00	—	—	46	530.75	
Tiabaya	50	12.50	113	69.75	98	150.25	30	108.75	38	276.00	18	259.75	12	289.25	—	—	1	60.00	—	—	360	1,226.25	
Pampas Nuevas de Tiabaya	—	—	3	1.50	3	5.75	3	10.50	6	40.00	6	73.00	3	116.00	2	97.50	—	—	—	—	26	344.25	
Estación de Tiabaya	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	12.00	—	—	—	—	—	—	1	120.00	2	132.00	
Paucarpata	59	15.40	84	59.25	117	193.50	50	176.50	63	415.75	43	709.00	17	479.00	—	—	1	75.00	—	—	434	2,114.40	
Sabandía	15	3.75	91	56.00	52	76.25	12	41.25	21	130.00	10	134.00	6	167.50	—	—	—	—	—	—	207	608.75	
Socabaya	121	30.25	205	118.50	170	236.50	41	138.25	28	172.00	12	153.75	6	174.00	—	—	—	—	—	—	583	1,023.25	
Uchumayo	20	5.00	38	22.50	112	160.00	29	101.75	18	119.00	7	91.00	3	80.00	—	—	—	—	2	300.00	229	879.25	
Characato	10	2.50	45	28.75	257	359.00	54	190.50	31	182.00	5	61.00	3	72.50	—	—	—	—	—	—	405	896.25	
Quequeña	94	23.50	209	119.50	182	256.50	31	109.25	9	63.00	1	10.00	—	—	—	—	—	—	—	—	526	581.75	
Pocsi	305	76.25	263	144.50	85	96.50	—	—	2	12.25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	655	329.50		
Chiguata	1	0.25	3	1.50	224	338.50	50	175.75	44	307.25	12	168.00	13	366.75	1	48.00	—	—	2	215.00	350	1,621.00	
Yarabamba	2	0.50	8	4.50	184	253.50	28	97.50	13	84.75	3	37.00	4	98.50	—	—	—	—	—	—	242	576.25	
Piaca	—	—	—	—	117	162.50	6	20.50	3	18.75	—	—	—	—	—	—	—	—	2	302.00	128	503.75	
Mollebaya	7	1.75	15	9.50	183	262.00	23	82.75	5	32.50	2	26.75	2	54.50	1	59.50	—	—	—	—	238	529.25	
Irrigación de Vitor	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	63	2,070.00	16	816.00	18	1,494.00	12	1,764.00	109	6,144.00	
Siguas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20	700.00	7	399.00	3	270.00	1	172.00	31	1,541.00	
Irrigación Santa Rita	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12	216.00	18	666.00	5	270.00	4	320.00	4	800.00	43	2,212.00
Vitor	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	68	1,632.00	12	612.00	7	560.00	3	894.00	90	3,698.00	
TOTAL	1010	252.99	1501	874.76	2,453	3,592.00	581	2,954.50	577	3,849.00	363	4,996.25	370	10,481.75	56	2,909.00	47	3,646.75	31	5,145.50	6,989	37,742.50	

CROQUIS DE VIALIDAD DE LA CAMPIÑA DE AREQUIPA

CAJA NACIONAL DE SEGURO SOCIAL

DISEÑADO POR MOISES NEIRA CABALLERO
INSPECTOR DEPARTAMENTAL

TRA.Y DIBUJO por *Adelfo Seminario*

